

“Saber mucho no es lo mismo que ser inteligente. La inteligencia no es solo información, sino también juicio, la manera en que se recoge y maneja la información” (Carl Sagan)

BOLETÍN DE INFORMACIÓN JURÍDICA-AMBIENTAL, JULIO 2021

1. LEGISLACIÓN

Internacional

- **Brasil.** [Acceso al agua potable como derecho humano fundamental](#). El Senado votó el 31 de marzo de 2021 la inclusión en la Constitución federal el acceso al agua potable a toda la población en cantidad adecuada para posibilitar medios de vida, bienestar y desarrollo socioeconómico.
- **Reino Unido.** [Wellbeing of Future Generations Bill](#)
- **México.** La reforma Constitucional modifica el **artículo 12 de la Constitución de Oaxaca reconociendo la Naturaleza como un ente colectivo sujeto de derechos y establece específicamente su derecho a la preservación, a la protección de los elementos que la conforman, a ejercer sus ciclos vitales.**

Europea

- [Proyecto de Ley de Acción Climática y Desarrollo Bajo en Carbono](#). El gobierno aprueba un proyecto de ley sobre el clima que pone a **Irlanda** en el camino hacia las emisiones netas cero para 2050.
- **Francia.** Lucha contra el cambio climático. Enmienda que define y sanciona el **greenwashing** o lavado ecológico, ahora descrita como una "práctica comercial engañosa". Lectura: https://lnkd.in/d_QwztH

2. JURISPRUDENCIA

Internacional

- **Ecuador.** Mecheros que queman gas de la industria petrolera en la Amazonía, principalmente en las provincias de Sucumbíos y Orellana. La [Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos](#) declaró que el estado ecuatoriano desconoció el derecho de nueve niñas de vivir en un ambiente sano y que violó su derecho a la salud al no proveer tecnologías limpias que evitaran la contaminación. “[...] *Declara que el estado ecuatoriano ha desconocido el derecho que les asiste a las accionantes a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, desatendiendo con la actividad contaminante su derecho a la salud, al no proveer o promover el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías no contaminantes y de alto impacto*”.
- **Colombia.** El Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió una [Acción Popular](#) que pretende que en el país se suspenda la pesca industrial con palangre, hasta tanto esta técnica no se regule de manera adecuada y se evite la afectación de un importante número de especies que caen en estas redes.
- **El Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito Norte de California** desestimó una impugnación constitucional a la [prohibición de San Francisco sobre la venta de productos de piel.](#)
La ordenanza de San Francisco tiene como objetivo prevenir la crueldad hacia los animales y los impactos ambientales asociados con la producción de pieles al prohibir la venta de pieles en la Ciudad.
- [El Tribunal Europeo de Derechos Humanos comunica su segunda solicitud de cambio climático, asociación de mujeres mayores y personas físicas mayores contra Suiza](#)

- **Argentina. Corte Suprema de la Nación, [acción de amparo colectivo ambiental. petición de cese de daño ambiental por pesca ilegal en la zona económica exclusiva Argentina y en el área adyacente con impacto en el mar argentino. condena de hacer.](#)**

Europea

- **[Sentencia del Tribunal de la Unión Europea \(Sala Séptima\) 4 de marzo de 2021](#)**
“Incumplimiento por parte de un Estado miembro de obligaciones – **Directiva 2008/50/CE – Calidad del aire ambiente** – Artículo 13, apartado 1, y anexo XI – Superación sistemática y persistente de los **valores límite de dióxido de nitrógeno (NO2) en determinadas zonas del Reino Unido** – Artículo 23, apartado 1 – Anexo XV – **Período de superación «lo antes posible»**: medidas adecuadas”.
- **Francia. El [Tribunal Administrativo de Marsella](#)** decidió el 1 de abril de 2021 estimar parcialmente el recurso interpuesto por varias asociaciones ecologistas contra la "**biorrefinería**" **Total** en La Mède.. El Tribunal decidió que el proyecto no fija ninguna limitación cuantitativa anual para el **uso de aceite de palma importado de Indonesia y sus derivados en la operación de la biorrefinería** para producir biocombustibles, y que el **estudio de impacto ambiental con respecto a los impactos climáticos** derivados del uso de cantidades sustanciales de aceite de palma para el funcionamiento de la biorrefinería está **incompleto**, implicando nueva consulta pública. También dictaminó que el **informe de la autoridad ambiental** fue irregular por no haber sido emitido por un ente interno con **autonomía real respecto del prefecto**. Ante estas fallas procesales el Tribunal decidió suspender la sentencia mientras se regularizan las irregularidades observadas y otorgó al prefecto un plazo de nueve meses para completar el estudio de impacto por la empresa Total, apoderarse de la misión regional de la autoridad ambiental para un dictamen sobre el proyecto y someter el dictamen emitido y el

estudio de impacto adicional a la consulta pública, debiendo el prefecto emitir un decreto modificativo para tener en cuenta estos nuevos elementos.

3. ARTÍCULOS

1. [“La protección, gestión y mejora del paisaje en España. Estudio comparado”](#), Rafael Mata-Olmo y Daniel Ferrer-Jiménez, Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid.
2. [“Consideraciones sobre el régimen jurídico de la Unión Europea e internacional de aplicación al lobo \(*canis lupus*\) y su traslación al derecho español”](#), Agustín García Ureta, Catedrático de Derecho administrativo, Universidad del País Vasco.

4. DERECHOS DE LA NATURALEZA

- [Uganda reconoce derechos de la naturaleza, leyes consuetudinarias y sitios naturales sagrados](#). En 2019, Uganda se convirtió en la primera nación de África en reconocer los derechos de la naturaleza en la legislación nacional en virtud de la Sección 4 de la Ley Nacional de Medio Ambiente (2019).
Ahora, en el oeste de Uganda, las comunidades indígenas de Bagungu, los líderes tradicionales y el consejo del distrito de Buliisa han ido un paso más allá, siendo pioneros en la legislación para proteger los sitios naturales sagrados y reconocer las leyes consuetudinarias del pueblo de Bagungu.
Estas leyes consuetudinarias protegen de forma inherente los derechos de la naturaleza a existir, prosperar y evolucionar.
- [Parlamento de Suiza: primer paso para proteger los derechos de la naturaleza](#)

- [Can nature get it right? A Study on Rights of Nature in the European Context](#)
- [Giving voice to rivers: legal personality as a vehicle for recognising indigenous peoples relationships to water?](#)
- [“Rights of Nature, Rights of Animals”](#) Stilt, Kristen Professor of Law, Harvard Law School.

5. PUBLICACIONES

1. [Informe Nacional de Cumplimiento del Convenio de Aarhus](#)
2. Resolución de 25 de marzo de 2021, conjunta de la Dirección General de Política Energética y Minas y de la Oficina Española de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, por el que se adopta la versión final del [Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030](#).
3. [International Environmental Agreements Database Project](#). Los Estados que han firmado y ratificado un tratado tendrán que promulgar legislación nacional para aplicar las obligaciones legales pertinentes.
4. [Financiando nuestro futuro: cinco pilares para promover la financiación climática basada en los derechos](#) (marzo de 2021). Informe del Center for International Environmental Law (CIEL) sobre cómo alinear la financiación climática con las obligaciones de derechos humanos.
5. [ClientEarth](#) acaba de publicar una guía para ayudar a las personas de toda la UE a acceder a los tribunales para proteger el medio ambiente. Está dirigido a profesionales del derecho que actúan en nombre de los ciudadanos y las ONG. "**a legal guide on Access to Justice in environmental matters**" Edición 2021.

6. **Evaluación de indicadores:** [Conservation status of species under the EU Habitats Directive](#)

7. Comunicación de la Comisión Europea “[Directrices por las que se proporciona un concepto común del término «daño medioambiental»](#) tal como se define en el artículo 2 de la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales.

8. [Guía para la incorporación del Cambio Climático en el procedimiento de Evaluación Ambiental de los instrumentos de Planeamiento Urbanístico de Andalucía](#)

CHARLA

“[El derecho humano a un medio ambiente sano: Proteger la vida en la Tierra](#)” David Boyd, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente Profesor de Derecho, Universidad de Columbia Británica.